



ORGANIZACIÓN PANAMERICANA DE LA SALUD
ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD



20° CONSEJO DIRECTIVO

23a SESION DEL COMITE REGIONAL

Washington, D.C., 27 de Septiembre al 8 de Octubre de 1971

RESOLUCION

CD20.R28

ACCIDENTES DE TRÁNSITO

EL 20° CONSEJO DIRECTIVO

Habiendo considerado el informe presentado por el Director sobre los accidentes de tránsito (Documento CD20/10, Rev. 1);1

Considerando que, como lo demuestran los datos presentados, el tema constituye un problema de salud pública cuya epidemiología y magnitud no se conocen con exactitud, especialmente en América Latina;

Reconociendo la necesidad de estimular el interés de los Gobiernos por el problema; y

Considerando el ofrecimiento hecho por el Gobierno de los Estados Unidos de América para el financiamiento de un seminario internacional o de un grupo de trabajo de expertos en el que se discuta la función del alcohol como causa de accidentes de tránsito y se desarrollen medidas de prevención,

RESUELVE

Manifiestar su complacencia por la presentación del tema.

Sugerir al Director que la Organización:

Continúe e intensifique su colaboración con las organizaciones nacionales, intergubernamentales y no gubernamentales que trabajan en este campo y promueva su coordinación.

Asesore a los países:

En el estudio e investigación de la epidemiología de los factores que intervienen en la producción de los accidentes de tránsito.

En el establecimiento de normas uniformes para su clasificación y registro.

En la adopción de medidas adecuadas de control.

En la preparación de personal especializado.

Recomendar a los Gobiernos:

Que presten especial atención al estudio epidemiológico de los factores que condicionan la producción, magnitud, gravedad y naturaleza de los accidentes de tránsito, tomando en cuenta las características locales.

Que estimulen a las organizaciones nacionales y locales pertinentes a que:

Desarrollen programas coordinados para la prevención de accidentes de tránsito.

Organicen sistemas para la atención médica inmediata y eficiente de las víctimas.

Promuevan cursos extensivos de enseñanza de conducción de vehículos de motor.

Perfeccionen los procedimientos para conceder permisos de manejo y amplíen los programas de educación vial del público, dirigida con preferencia a los escolares y conductores.

Que revisen su legislación en relación con los factores que afectan al individuo, al vehículo y a la carretera.

Que destinen los recursos económicos necesarios para financiar las actividades mencionadas.

Agradecer y aceptar el ofrecimiento del Gobierno de los Estados Unidos de América y solicitar al Director que tome las medidas necesarias para planificar y organizar un seminario internacional o un grupo de trabajo de expertos con el fin de estudiar los factores del consumo de alcohol que intervienen en los accidentes de tránsito y las medidas para su prevención.